

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1224/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 1224/2013, Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130013234.

De: Doña Miriam López Teso.

Contra: Sevilla Este Boulebar Cervecerías y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1224/2013, a instancia de la parte actora doña Miriam López Teso contra Sevilla Este Boulebar Cervecerías y Fondo de Garantía Salarial sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.6.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Miriam López Teso contra Sevilla Este Boulebar Cervecerías y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de ciento veinte euros (120 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevilla Este Boulebar Cervecerías actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de julio de dos mil quince.- El/la Secretario/a Judicial.